

T A B L A.

fession auindola pedido antes de perderla. fo. 17. pag. 1. & 2. fo. 18. & fo. 23. & 24.

¶ Y si el confessor tuuiere scrupulo de la sub conditione. fo. 19. pag. 2. & fo. 20.

¶ Puede se dar de la delcomunión, suspension, y entredicho, al que perdio subitamente la habla. fo. 21. pag. 2.

¶ Puede la dar qualquier Sacerdote simple [no hauiendo cōfessor idoneo] a la hora de la muerte de todos los peccados, censuras, &c. fo. 22. pag. 1.

¶ Puede se dar por la Bulla al que perdio la habla, y muestra señales de contricion, y cōcederle las Indulgencias en ella contenidas fo. 24. pag. 1.

¶ Deuese le dar luego en oyendo vn peccado al enfermo, o herido, que se teme acelerarse la muerte y que se morira entremenos âres de acabar su cōfessiõ. fo. 24. nu. 20.

¶ Y en tiempo de necesidad, basta dezir Absoluo te, cō intencion general de absolver de todas las cēsuras, y peccados. fo. 24. & 25.

¶ Puede se dar al Indio, y hombre rudo aunque no sepa la doctrina Christiana en particular. fo. 36. pag. 2.

Y al que sabe responder a las preguntas
de